

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso: 92-IP-2020

Asunto: Interpretación Prejudicial

Consultante: Tribunal Distrital de lo Contencioso

Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha

de la República del Ecuador

Expediente

de origen: 15-1495-RV-1S

Expediente interno

del Consultante: 17811-2017-01151

Referencia: Riesgo de confusión y/o asociación entre los

signos V-EAGLE (denominativo) / AMERICAN EAGLE OUTFITTERS (denominativo) / AMERICAN EAGLE (denominativo) /

AMERICAN EAGLE (DISEÑO) (mixto)

Normas a ser interpretadas:

Artículos 136 Literales a), f) y h), 137, 150, 151,

190, 191, 193, 224, 228 y 230 de la Decisión

486

Temas objeto de interpretación:

 Irregistrabilidad de signos por identidad o similitud. Riesgo de confusión directo, indirecto y de asociación. Similitud ortográfica, fonética, conceptual o ideológica y gráfica o figurativa. Reglas para realizar el cotejo de signos distintivos

Cotojo de signos distintivos

- 2. Comparación entre signos denominativos
- Comparación entre signos mixtos y denominativos
- 4. El nombre comercial. Características y su protección
- Irregistrabilidad de signos que infrinjan el derecho de autor de un tercero. Comparación entre el signo a registrar y el título de la obra

- 6. La marca notoriamente conocida. Su protección y su prueba. La notoriedad del signo solicitado a registro
 7. Examen de registrabilidad y debida
- motivación de los actos
- 8. Autonomía de la oficina nacional competente para tomar sus decisiones
- 9. Solicitud de registro de un signo para perpetrar un acto de competencia desleal10. Conexión entre productos de la Clasificación
- Internacional de Niza

Magistrado Ponente: Hernán Rodrigo Romero Zambrano